

JURISDICCION 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el derecho y el ordenamiento jurídico del Estado.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales o políticas que se planteen en el país, en su conjunto.

En este marco, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación planea continuar en el período 2008 con la implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional, que se ejecuta desde el año 2005, destinado a lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento administrativo y organizativo del Organismo, en el marco de una mayor transparencia.

La misión de la Imprenta del Congreso de la Nación consiste en garantizar la impresión de las publicaciones parlamentarias contribuyendo así al desarrollo de la tarea parlamentaria durante el período de sesiones de ambas cámaras legislativas. Asimismo, la Imprenta produce encuadernaciones de lujo y trabajos gráficos para otros organismos del Estado, tanto nacionales como provinciales.

Para el próximo ejercicio se prevé avanzar con el traslado de maquinaria gráfica de gran porte de la Imprenta del Congreso, destinados a mejorar los tiempos de impresión y la calidad de los trabajos realizados mediante la concentración de las tareas gráficas en un mismo sector. La continuidad de estas actividades resulta fundamental a fin de dar respuesta a los requerimientos del Parlamento y de los distintos Organismos que requieren los servicios gráficos de la Imprenta.

En este contexto, y dado que se han efectuado tareas de mantenimiento de la maquinaria existente, se prevé mantener los estándares de producción e ingresos, si bien también se aspira a continuar con el mantenimiento de las maquinas restantes así como a evaluar la adquisición de maquinarias menores para el área de encuadernación.

La Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, dependiente del Poder Legislativo Nacional, por su parte, tiene la misión de prestar asistencia integral a los Señores Legisladores y al Personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2008 se ha programado mejorar la productividad a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por el Organismo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley N° 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al

público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y adolescentes, la hemeroteca de diarios y revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal (Bibliomóvil, un moderno bus equipado con la más avanzada tecnología multimedia y con bibliografía documental e infantil en soporte escrito). El Organismo también realiza actividades de edición e impresión de obras, así como de reproducción de documentos a través de los servicios de microfilmación y restauración. En el último período también se ha incluido el servicio de digitalización de documentos y de fotogramas de microfilmes.

La política institucional para el ejercicio 2008 estará centrada en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias de optimización de servicios para el almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad. En este orden, se ha previsto la remodelación del edificio ubicado en la calle Alsina 1835, para lo cual se realizarán distintas tareas en sus respectivas etapas de obra, lo que demandará aproximadamente dos años.

Se continuarán planeando alternativas para el archivo y preservación del acervo bibliográfico - fuente de recursos culturales en la que la Institución encuentra uno de sus principales pilares - que se estima crecerá en términos geométricos durante el próximo período, fundamentalmente en materia de diarios y revistas.

Asimismo, y dado que en virtud de lo expresado resulta imprescindible el cuidado de este patrimonio nacional, se ha fijado una política de inversiones continuas en materia de seguridad, control y prevención de siniestros, así como de ampliación de locales adecuados para su resguardo.

En un marco de continuidad con lo realizado durante los últimos ejercicios, se seguirá propiciando el acercamiento de la Biblioteca al interior del país a través de la oferta de servicios educativos y culturales prestados en el marco de los diversos programas a cargo del Organismo y del Bibliobús como agente multiplicador de los mismos, a fin de lograr la "federalización" pedagógica y cultural.

La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como objetivo fundamental proteger los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, así como de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de conformidad con lo encomendado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, competencia, usuario y consumidor, y en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que la Defensoría del Pueblo de la Nación se propone alcanzar en el año 2008 son:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías así como con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, integrando una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. Para ello se prevé destacar de manera permanente a funcionarios de la Institución en diferentes puntos del país para la atención in situ de distintas cuestiones vinculadas a las competencias del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación informando a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de este Organismo cuando el mismo ejerce su facultad de persuasión.

- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales de actividades asimilables a las de la Defensoría del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.

La Procuración Penitenciaria fue creada por la Ley N° 25.875, que en su artículo 1° establece como objetivo de la Institución la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, comprendidos comisarías, alcaidías y otros espacios de detención, así como de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

Con respecto a las características de la demanda que se pretende satisfacer, cabe mencionar que la Procuración Penitenciaria centra su accionar en el concepto de que las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad y manteniendo, por lo tanto, derechos específicos a su condición humana. En este sentido, el Organismo actúa según los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, considerando que la defensa de la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad es un aporte directo y de gran influencia positiva para la preservación de la seguridad pública que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina. Cabe destacar que, además de estar contemplada en la ley nacional, esta política de protección de los derechos humanos de los internos se enmarca en tratados a los cuales ha adherido el Estado Nacional, como los Protocolos de Estambul y Facultativo contra la Tortura.

En este marco, la función básica del Organismo consiste en controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias con el propósito de mejorar su desempeño en relación a los fines para los que están previstas. Esto permite disminuir la marginalidad sufrida por el sector de la población alojado en dichos establecimientos, contribuyendo a garantizar la seguridad de toda la sociedad. Para ello, la Procuración Penitenciaria se aboca a controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes previstos en las normas que rigen a las unidades penitenciarias.

En concreto, la misión de sus funcionarios consiste en investigar las quejas y reclamos formulados individual o colectivamente por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (incluso cuando actúa de oficio). Para dar respuesta a estos reclamos, a su vez, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías y se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones según cada caso específico. Finalmente, el Organismo informa anualmente al Congreso de la Nación la labor realizada.

En la actualidad, y de acuerdo a los objetivos institucionales señalados, el Organismo enfrenta la dificultad de unificar los resultados del control mediato con las acciones emergentes del control inmediato. En el caso de las unidades de detención del Interior resulta

sumamente difícil corroborar, por ejemplo, la continuidad de prácticas violentas. En el país existen 35 establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (uno más que en el ejercicio anterior), y se estima que la población a cubrir por la Procuración Penitenciaria ronda las 10.000 personas, sin contar a aquellas a las cuales le son imputados delitos de jurisdicción federal pero que se hallan alojadas en establecimientos provinciales.

En este cuadro, la Procuración Penitenciaria se ha fijado las siguientes prioridades de política para el ejercicio 2008:

- Favorecer el seguimiento exhaustivo del accionar de las unidades penitenciarias federales ubicadas en el interior del país mediante la creación de 2 delegaciones y 2 subdelegaciones penitenciarias en distintas provincias, completando asimismo la dotación de personal de la delegación ya existente en el Noreste.

En el desarrollo de su labor, el Organismo ha confirmado que al margen de la seriedad con la que se efectúen las auditorías y se reflejen posteriormente sus resultados en las distintas instancias de procedimiento, nada supera la eficacia del control inmediato y el correspondiente seguimiento regular posibilitado por la presencia directa en las unidades de detención (como lo prueba el caso del Área Metropolitana que se mencionará más adelante).

En la actualidad, el personal viaja a los destinos correspondientes detectando problemas y dificultades, y recopilando información que permite definir los pasos a seguir a fin de resolver o investigar los conflictos existentes. En este punto, la distancia se convierte en el principal obstáculo, ya que resulta prácticamente imposible realizar un seguimiento adecuado de las acciones que permiten alcanzar los objetivos trazados.

La necesidad de contar con delegaciones y subdelegaciones que actúen como mecanismos de prevención de las llamadas “prácticas pétreas” del sistema carcelario – prácticas violatorias de los derechos como la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, denominadas así por la resistencia a su eliminación– responde a que en todos los centros de detención existe un riesgo potencial de aplicación de las mismas, que sólo un entorno adecuado permite controlar.

- Incrementar el número de visitas y auditorías realizadas en el Área Metropolitana y avanzar en la integración del Área de Salud mediante la incorporación de psiquiatras.

Dado que concentran a gran cantidad de internos y registran conflictos de todo tipo de manera recurrente, resulta vital el control exhaustivo y el seguimiento cotidiano de las unidades penitenciarias ubicadas en Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

Actualmente, se efectúa al menos un relevamiento o auditoría semanal en cada una de las unidades penitenciarias más conflictivas (Devoto, Ezeiza, Marcos Paz),

completándose este control se completa el seguimiento de los casos en el ámbito legal-administrativo (denuncias, reclamos y trámites en los juzgados de Capital Federal, Morón y Lomas de Zamora), actividad realizada por los abogados, médicos y psicólogos de la planta permanente de la Procuración Penitenciaria.

Sin embargo, problemas de fondo como la superpoblación o los vinculados a la salud mental plantean de manera constante dificultades que exigen una escala de trabajo superior en la región.

- Realizar al menos 3 auditorías anuales –cada una de ellas con un objetivo específico– en los establecimientos concretando una continuidad básica en la tarea de control.
- Mejorar la eficiencia, la calidad y la efectividad de las tareas a cargo del Organismo mediante un plan de capacitación que contemple la interacción con otros órganos (nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales) abocados a la protección de los derechos humanos, el intercambio de información y la permanente actualización de datos, evitando el estancamiento y la burocratización de las funciones y promoviendo la evolución de las tareas en busca de resultados que redunden positivamente sobre la causa primordial.

A fin de difundir, tanto a nivel estatal como civil, el conocimiento y la información sobre la materia de competencia del Organismo y de generar espacios de recepción de críticas constructivas, reviste también importancia la realización de actividades de capacitación del personal, trabajos de investigación, seminarios en cárceles y publicaciones.

En este sentido, se han previsto al menos cuatro tipos de actividades: capitalización interna de experiencias de fiscalización en el abordaje de circunstancias críticas; transferencia e intercambio de experiencias con otros organismos sobre el protocolo facultativo referido a los convenios sobre la cultura de la participación de las sociedades civiles; capacitación interna a fin de homogeneizar criterios de interpretación de las leyes vinculadas a la materia de competencia del Organismo; y capacitación interna y externa sobre mediación en conflictos. Asimismo, se ha evaluado la posibilidad de realizar un seminario anual con especialistas del exterior.

- Avanzar con el desarrollo del Observatorio que, a pesar del orden en el que es planteado el objetivo correspondiente, constituye el proyecto estratégico de la Procuración Penitenciaria, ya que su actividad define y guía la política a seguir en las áreas sustantivas.
- Al respecto, durante el próximo ejercicio se continuará trabajando en el diseño de los proyectos de investigación a desarrollar por parte del Organismo, así como en la elaboración de próximas publicaciones. Asimismo, se continuará con la labor de recabar y sistematizar la mayor información posible sobre la cuestión carcelaria y el funcionamiento

del Sistema Penitenciario. Continuar con el desarrollo de la Biblioteca Técnica licitando la compra de los libros que resta adquirir, así como la adquisición del mobiliario adecuado para su resguardo.

- Anticipar el traslado de detenidos en unidades provinciales a las nuevas unidades federales (Cárcel Gral. Güemes de Salta, el Complejo Penitenciario de Coronda y la Cárcel de Mercedes en la provincia de Buenos Aires) que tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional, evaluando la adecuación de las estructuras y el planeamiento de las acciones a desarrollar cuando estos hechos se produzcan.

En este sentido, está previsto concretar el convenio por dos años con la Asociación Casa del Liberado de Córdoba - en el marco del Programa "Discurso, cultura mediática y poder" del Centro de Investigación de Filosofía y Humanidades y la Cátedra de Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba - a fin de producir información confiable y pública, desde un abordaje integral y sistemático, sobre "Violencia Institucional y Seguimiento de Tratamiento Mediático" en la provincia de Córdoba; elaborar un informe público sobre la situación de los derechos humanos y la violencia institucional en la provincia; desarrollar estrategias de debate con quienes fijan el enfoque en los medios sobre los temas que aborda esta investigación; producir información sobre la materia desde un abordaje cuantitativo y fundamentalmente cualitativo.

Asimismo se prevé contratar especialistas para la realización de un estudio vinculado a la próxima inauguración del Complejo Penitenciario de Coronda, que incluya análisis sobre la situación regional, la realidad y el entorno social, etc.

- Avanzar en la creación de un programa vinculado a la promoción de los derechos humanos y destinado a incidir sobre la efectividad real en el uso y goce de los mismos por parte de las personas privadas de la libertad, quienes conforme a los preceptos constitucionales y a la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad gozan de todos los derechos que no se encuentren suprimidos o suspendidos a causa de la condena misma.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	706.491.276
1	1	Legislativa	691.933.276
1	2	Judicial	10.958.000
1	7	Control de la Gestión Pública	3.600.000
3		SERVICIOS SOCIALES	112.761.139
3	1	Salud	36.684.139
3	3	Seguridad Social	1.200.000
3	4	Educación y Cultura	74.877.000
		SUBTOTAL	819.252.415
TOTAL			819.252.415

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	814.502.512
11	1	Gastos en Personal	702.875.994
11	2	Bienes de Consumo	8.884.591
11	3	Servicios No Personales	70.568.207
11	4	Bienes de Uso	15.358.720
11	5	Transferencias	16.815.000
13		Recursos con Afectación Específica	684.000
13	2	Bienes de Consumo	151.000
13	3	Servicios No Personales	369.000
13	4	Bienes de Uso	164.000
22		Credito Externo	4.065.903
22	3	Servicios No Personales	4.065.903
TOTAL			819.252.415

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	803.729.695
2120	Gastos de Consumo	786.914.695
2121	Remuneraciones	702.875.994
2122	Bienes y Servicios	84.038.701
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.200.000
2170	Transferencias Corrientes	15.615.000
2171	Al Sector Privado	14.650.000
2173	Al Sector Externo	965.000
2200	Gastos de Capital	15.522.720
2210	Inversión Real Directa	15.522.720
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	14.686.570
2214	Activos Intangibles	836.150
TOTAL		819.252.415

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	684.000
14	1			Venta de Bienes	684.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	684.000
TOTAL					684.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	242.593.703
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	385.415.690
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	74.877.000
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	25.529.558
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	36.684.139
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	31.202.000
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	1.300.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	1.300.000
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	10.958.000
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	Honorable Cámara de Senadores	5.792.325
TOTAL			819.252.415

PROGRAMA 16
FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de poder constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2008 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Organismo, como así también, con la provisión de bienes y servicios.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	242.593.703
0	0	1	11						Tesoro Nacional	242.593.703
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	219.027.004
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	111.266.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	56.290.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	22.848.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	7.522.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	23.467.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.139.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	104.255.004
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	63.434.004
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	14.176.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	6.467.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	20.178.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	983.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	451.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	290.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	161.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	2.072.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.072.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	2.555.443
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	16.348.690
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.971.447
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	215.988
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	783.910
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	491.740
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	343.487
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	29.984
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	9.326.788
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	229.468
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.955.878
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	1.819.566
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	1.000.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	724.381
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	45.535
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	49.650
0	0	1	11	5					Transferencias	2.843.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	2.500.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	860.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.640.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	343.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	343.000
TOTAL										242.593.703

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Sanción de Leyes Nacionales	2.843.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.843.000
0	0	1	1	1							Legislativa	2.843.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	2.843.000
0	0	1	1	1	11	5					Transferencias	2.843.000
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	860.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	860.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.640.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2182		Abuelas de Plaza de Mayo - Asociacion Civil	180.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2182	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	180.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.460.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.460.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	343.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	343.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	106.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	106.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	142.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	142.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769		Secretarios Generales del Parlamento Latinoamericano	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769	99	No Clasificado	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	89.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	89.000
TOTAL											2.843.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Senador	72
Secretario	2
Prosecretario	23
1	73
2	140
3	240
4	189
5	269
6	271
7	343
8	24
9	2
10	4
11	
12	
13	
14	
Subtotal escalafón	1.652

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	194
2	183
3	186
4	99
5	113
6	112
7	81
8	69
9	60
10	144
11	15
12	22
13	21
14	53
Subtotal escalafón	1.352

TOTAL ACTIVIDAD 3.004

**PROGRAMA 17
FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter de poder constitucional del Estado.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	384.215.690
0	0	1	11						Tesoro Nacional	384.215.690
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	330.684.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	202.147.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	100.601.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	45.591.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	11.660.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	37.529.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	6.766.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	106.403.000
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	58.726.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	21.462.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	5.661.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	20.554.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.367.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.040.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	551.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	489.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	19.727.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	19.727.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	4.395.148
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	32.386.388
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.106.752
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	788.582
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.726.660
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.124.174
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.430.388
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	14.130.896
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	589.086
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	489.850
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	3.978.154
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	500.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.254.764
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	86.890
0	0	1	11	4	6			22	Obras de Arte	9.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	127.500
0	0	1	11	5					Transferencias	12.772.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.150.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	150.000
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	5.000.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	7.000.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	622.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	622.000
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.200.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.200.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	3	11	5	1	1		21	Jubilaciones y/o retiros	1.200.000
TOTAL										385.415.690

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Sanción Legislativa	13.972.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	12.772.000
0	0	1	1	1							Legislativa	12.772.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	12.772.000
0	0	1	1	1	11	5					Transferencias	12.772.000
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.150.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	150.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	5.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	7.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	7.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	622.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	622.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	250.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	250.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	200.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	200.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	172.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	172.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.200.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	1.200.000
0	0	1	3	3	11						Tesoro Nacional	1.200.000
0	0	1	3	3	11	5					Transferencias	1.200.000
0	0	1	3	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	1.200.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.200.000
TOTAL											13.972.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Diputado	257
Secretario	3
Prosecretario	3
1	58
2	76
3	314
4	226
5	294
6	454
7	705
8	257
9	11
10	4
11	
12	
13	
14	
1-Director	
2-Subdirector	
3-Administrativo y Técnico	
Subtotal escalafón	2.662

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Secretario	1
Prosecretario	7
1	13
2	22
3	444
4	139
5	277
6	182
7	164
8	341
9	142

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
10	178	
11	91	
12	55	
13	88	
14	117	
Subtotal escalafón	2.261	
TOTAL ACTIVIDAD	4.923	

**PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA**

**UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero
314

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos (Legisladores y público en general), como así también, demandas de tipo cultural surgidas desde el seno de la sociedad, actividades mediante el acervo bibliográfico y de políticas culturales que impulsan la biblioteca.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca y publicaciones diversas.

La Biblioteca del Congreso de la Nación ha decidido formar parte de la oferta educativa y cultural de todo el país. En 2002 implementó el programa "Biblioteca Móvil Multimodal", un "Bibliobus" equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia que llega a los lugares necesitados y con carencias educativas y culturales. En 2008 se prevé seguir incrementando la capacidad de servicio de esta biblioteca móvil, como así también la calidad de la oferta cultural.

Asimismo, para el próximo año se pretende finalizar la ampliación y modernización de los servicios que brinda el programa a través de ampliaciones y mejoras edilicias (no sólo en el edificio de la Ex Caja de Ahorro, sino también en la sala de lectura de la calle Alsina 1.835), y de la puesta en marcha de los catálogos en línea y de accesos a la información a través de nuevas tecnologías.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	500.000
Servicio de Microfilmación	Fotograma	250.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	80
Talleres de Extensión Cultural	Participante	5.000
Traducciones	Palabra	1.300.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	74.877.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	74.877.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	66.841.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	62.020.000
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	29.461.000
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.708.000
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	3.847.000
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	12.004.000
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	3.210.000
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.663.000
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	727.000
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	199.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	621.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	468.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	93.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	84.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.050.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.050.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	539.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.327.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	455.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	120.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	160.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	165.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	87.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	180.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	6.170.000
0	0	3	11	4	2			22	Construcciones	4.520.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	800.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	800.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	50.000
TOTAL										74.877.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	18
2	37
3	94
4	193
5	141
6	182
7	125
8	133
9	23
10	16
11	6
13	1
Subtotal escalafón	970

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

2	1
3	3
4	4
7	6
8	16
9	15
10	28
11	22
12	10
13	9
Subtotal escalafón	114
TOTAL ACTIVIDAD	1.084

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
315

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como principal función la de brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros organismos oficiales que lo soliciten.

La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de organismos oficiales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	25.529.558
0	0	1	11						Tesoro Nacional	24.845.558
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	23.819.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	23.614.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	11.772.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.273.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.337.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	6.232.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	205.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	403.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	623.558
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	78.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	80.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.558
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	80.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	684.000
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	151.000
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	369.000
0	0	1	13	3	1			21	Servicios Básicos	122.000
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	95.000
0	0	1	13	3	9			21	Otros Servicios	152.000
0	0	1	13	4					Bienes de Uso	164.000
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	164.000
TOTAL										25.529.558

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	2
2	2
3	16
4	21
5	43
6	218
7	158
8	32
9	8
10	1
11	
12	
Subtotal escalafón	502
TOTAL ACTIVIDAD	502

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO
DE LA NACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL
CONGRESO

Servicio Administrativo Financiero
316

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	26.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	36.684.139
0	0	3	11						Tesoro Nacional	36.684.139
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	31.402.990
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	29.797.000
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	17.505.000
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.677.000
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.848.000
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.767.000
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.324.000
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	934.000
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	52.000
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	82.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	256.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	112.990
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	169.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	169.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.831.149
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.517.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	314.149
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	1.450.000
0	0	3	11	4	2			22	Construcciones	1.200.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	250.000
TOTAL										36.684.139

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	1
2	1
3	10
4	83
5	116
6	116
7	36
8	8
9	2
1-Director	3
2-Subdirector	9
3-Administrativo y Técnico	17
Subtotal escalafón	402

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

5	5
7	6
8	12
1-Director	1
Subtotal escalafón	24
TOTAL ACTIVIDAD	426

PROGRAMA 21
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
319

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como misión principal la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones y verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley N° 24.284 modificada por la Ley N° 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo

con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas con cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2008 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsman, como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actuaciones de Oficio	Caso	50
Atención al Público	Persona Atendida	70.000
Investigaciones	Investigación Realizada	50
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	6.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	31.202.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	31.202.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	24.401.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	22.171.000
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	12.115.000
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.977.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.341.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.184.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	554.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	763.000
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	568.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	47.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	148.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	45.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	17.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	11.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.405.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	321.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	5.380.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	562.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.307.500
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	473.500
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.555.950
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	150.000
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	500.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	450.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	86.650
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	294.400
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	1.100.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	570.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	30.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	500.000
TOTAL										31.202.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Defensor del Pueblo	1
Defensor del Pueblo-Adjunto	2
Subtotal escalafón	3

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Categoría 1a	1
Categoría 1b	3
Categoría 1c	18
Categoría 2	20
Categoría 3	25
Categoría 4	25
Categoría 5	22
Categoría 6	20
Categoría 7	18
Categoría 8	15
Categoría 9	10
Categoría 10	10
Categoría 11	10
Categoría 12	10
Subtotal escalafón	207

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Categoría 4	3
Categoría 5	1
Categoría 6	4
Categoría 7	4
Subtotal escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD 222

**PROGRAMA 22
REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley N° 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.300.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.300.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	1.300.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.300.000
TOTAL										1.300.000

**PROGRAMA 23
REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA
COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa tienden a brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Entre las acciones habituales del Organismo se encuentran los informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente en el cumplimiento de sus funciones, y brinden apoyo administrativo para su funcionamiento. Los mencionados informes se orientan a:

- Análisis del presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Análisis de los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realización de reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.300.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.300.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	1.300.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.300.000
TOTAL										1.300.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS
ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia, en virtud de las disposiciones que emanan del Título VIII de la Ley N° 25.250.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.600.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	3.600.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	3.600.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.600.000
TOTAL										3.600.000

PROGRAMA 26
PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION PENITENCIARIA

Servicio Administrativo Financiero
340

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías como en cualquier tipo de local donde se encuentren y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizará o investigará todos los casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio. Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	360
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	8.400

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.958.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	10.958.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	6.701.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	5.116.968
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.075.968
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.600.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	305.000
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	950.000
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	186.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	70.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	53.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	13.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	40.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	30.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	30.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	280.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	1.164.032
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.164.032
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	671.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	2.745.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	549.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	448.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	314.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	265.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	264.000
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	40.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	575.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	290.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	841.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	724.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	8.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	109.000
TOTAL										10.958.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Categoría 1	2
Categoría 3	5
Categoría 4	8
Categoría 5	12
Categoría 6	10
Categoría 7	17
Categoría 8	12
Categoría 9	4
Categoría 10	2
Procurador Penitenciario	1
Adjunto del Procurador	1
Subtotal escalafón	74
TOTAL ACTIVIDAD	74

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA
NACION

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. Para el año 2008 se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en cuestiones administrativas y edilicias, como en aspectos organizacionales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.792.325
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.726.422
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	1.726.422
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.726.422
0	0	1	22						Credito Externo	4.065.903
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	4.065.903
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.065.903
TOTAL										5.792.325

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	4.065.903
37	9			Del Sector Externo	4.065.903
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	4.065.903
TOTAL					4.065.903